

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMAZAN

Por el presente se cita, llama y emplaza al que resulte ser propietario de una «Caravane Plante Raclet 404 E», chasis número 003722, así como el remolque sobre el que se encuentra instalado el «caravane», siendo ésta de cuatro plazas, color amarillo-butano, con flores color marrón y encarnadas; tanto el remolque como la «caravane» se encuentran en perfecto estado de conservación, careciendo de placas de matrícula al haberles sido arrancadas, así como de dos sillas y una mesa, tipo campo, una caja de herramientas y una funda cuero color negro, que se hallan dentro de repetida «caravane», para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, en las diligencias previas 137/78, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de todo ello. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de gestiones encaminadas a averiguar nombre y domicilio del propietario, citándole de comparecencia ante este Juzgado a los fines indicados.

Fue hallada abandonada a las once horas del día 8 de los corrientes en el paraje «El Juncar», del término municipal de Beltejar (Soria).

Dado en Almazán a 12 de septiembre de 1978.—El Juez de Instrucción.—El Secretario, p. s.—10.572-E.

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 881-P de 1977, por don Juan Segarra Puigros, representado por el Procurador don Ignacio Izaguirre, contra doña Visitación Palomo Romero, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y de-

volviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta. Llevándose a efecto en cuatro lotes.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas por cada una de las cuatro fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan: Departamentos de la casa número 19 de calle Carril, de Montcada y Reixach.

Primer lote: «Primera. Número 11.—Piso segundo, puerta primera, vivienda en la tercera planta alta de la casa. Tiene una superficie de 47,20 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de comedor-estar, distribuidor, cocina, baño, tres habitaciones y terraza. Linda: por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, entrando, con hueco del ascensor y puerta segunda de la misma planta; derecha, con propiedad de doña Nieves Martí Bachs; fondo, con patio y mediante éste, con finca de la calle Cuenca, número dos; arriba, con la vivienda del piso primero, digo, vivienda puerta primera del piso tercero, y debajo, con igual vivienda del piso primero. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100 sobre el valor del total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 5, finca 9.169, inscripción segunda.

Segundo lote: «Segunda. Número 12.—Piso segundo, puerta segunda, vivienda en la tercera planta alta de la misma casa. Tiene una superficie útil de 47,20 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, con hueco del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, finca de don Luis Oliva; fondo, con la casa señalada con el número dos de la calle de Cuenca, mediante patio; arriba, el piso tercero, segunda; y debajo, el piso primero, segunda. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100 sobre el valor del total inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 9, finca 9.170, inscripción segunda.»

Tercer lote: «Tercera. Número 13.—Piso segundo, puerta tercera, vivienda en la tercera planta alta de la misma casa. Tiene una superficie útil de 47,20 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: por su frente, considerando como

tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, con puerta cuarta de la misma planta; derecha, con propiedad de don Luis Oliva; fondo, con la calle del Carril; arriba y abajo, iguales viviendas en las plantas inmediatas superior e inferior. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100 sobre el valor total inmueble.»

Inscrita en el Registro de Sabadell, al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 13, finca 9.171, inscripción segunda.»

Cuarto lote: «Cuarta. Número 14.—Piso segundo, puerta cuarta, en la tercera planta alta de la casa, de superficie útil 47,20 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: por su frente, considerando como tal la entrada al piso, con rellano de la escalera, patio de luces y puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, con doña Nieves Martí Bachs; derecha, con puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, con calle del Carril; arriba, la puerta cuarta del piso 3.º; y debajo, igual puerta del piso primero. Tiene asignado un coeficiente del 3,607 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.951, libro 179 de Montcada, folio 17, finca 9.172, inscripción segunda.

Barcelona, 16 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—10.898-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 301 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, actualmente Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra otros y don Antonio María Gudos, en reclamación de 147.147 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 300.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de octubre de 1978, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en el pueblo de Soses y su calle del Calvario, sin número (hoy 14), compuesto de planta baja y un piso, con corral descubierto a su espalda, de extensión superficial 24 palmos de altitud, o sea, unos 4,81 metros por 48 palmos longitud, o sea, 9,60 metros. Linda: derecha, entrando, con camino de las Eras; izquierda, con viuda de Bautista Ribes Roca; delante, dicha calle, y por la espalda, con Cuesta o Tosál.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, libro 12 de Soses, folio 243, finca número 1.531.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes.—El Secretario.—10.689-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757 de 1977 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Gabau Capell, doña María Capell Brufau y don Antonio Gabau Reig, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, de principal, y 1.323.222 de intereses, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 10.000.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra, regadío, divisible, sita en el término de Torregrosa, partida "Basabona y Plans", de superficie una hectárea setenta y nueve áreas, sobre la cual se halla construida una granja para la producción de carne vacuna y para la obtención de leche, compuesta de tres naves destinadas al ganado, almacén de pienso y maquinaria y caseta del transformador, dos silos y vivienda de setenta y dos metros cuadrados, todo de una sola planta, salvo la vivienda; con una superficie total edificada, excluida la de la vivienda, de cuatro mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados; lindante: a Oriente, Alberto Falip; Mediodía, Manuel Cases y Miguel Farré; Poniente, camino de Vercilló, y Norte, Ramón Lloreta.»

Inscrita al folio 81 del libro 20 de Torregrosa, finca número 2.627.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—10.284-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 440 de 1978, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Palmarola Nogué, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate di-

chas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 19.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 478.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente descripción

«Local comercial sito en la planta baja de la casa letra B, paraje «Pla del Alou», de San Saturnino de Osormort, de superficie útil treinta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Oriente, con patio común y mediante zona vial; por la izquierda, entrando, Mediodía, con el zaguán y escalera comunes; por la derecha, Norte, con el departamento número uno de la casa letra C; y por el fondo, Poniente, con patio común. Tiene asignado un coeficiente de setenta y seis milésimas como coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte y que es la siguiente finca:

Casa compuesta de sótanos, planta baja y cinco pisos altos, con dos patios contiguos: uno anterior y otro posterior, sita en el término municipal de San Saturnino de Osormort, paraje denominado «Pla del Alou», señalada de letra B, que ocupa en junto una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados, de los que corresponden noventa y cinco metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados al edificio, y el resto a los patios

Linda: a Oriente, con una faja de terreno de diez metros de ancho de la finca matriz, destinada a zona vial; a Mediodía, con casa y patio señalada de letra A de don Francisco Cros y de don Pedro Rosell; al Norte, con casa y patio señalada de letra C de los mismos don Francisco Cros y don Pedro Rosell; y a Poniente, con resto de finca de que se segrega de dichos señores Cros y Rosell.

Inscrito el total edificio en el tomo 1.089 del archivo del Registro de la Propiedad del Partido, libro número 3 de Osormort, al folio número 97, finca número 81, inscripción primera de segregación, obra nueva y propiedad horizontal.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1978.—El Juez, J. Selva.—El Secretario, M. Moreno.—10.687-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145 de 1978, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco Gómez Marin y doña Rosa Rubí Gras, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca.—Casa situada en la calle de Igualada, todavía sin número, de Vilanova del Camí, compuesta de planta baja o almacén y cuatro plantas de un piso cada una, con su patio al detrás. Mide la edificación setenta y siete metros cuarenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados, y la totalidad ocupa una superficie de ciento treinta y cuatro me-

tros cuarenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, con Ignacio Alamillo; Sur y Este, con terreno de Antonio Milá y Francisco Cos, y Oeste, calle de Igualeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad de Igualeda al tomo 920, libro 29 de Vilanova del Camí, folio 213 vuelto, finca 1.196, inscripción segunda. Valorada dicha finca escriturariamente en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de noviembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso 4.º del número 1 del Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de septiembre de 1978.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.534-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria 232/78, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña María Butrón Naranjo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez con el 25 por 100 de rebaja, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo para esta segunda subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta baja derecha, o lonja derecha. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de una dozava parte más dos tercios de otra dozava parte, tiene una medida de 42 metros cuadrados, y forma parte de la casa doble señalada con el número 6 (hoy 33), en el sitio de la Rivera, y su calle de la Iberia del Concejo de Sestao.

Inscripción: Tomo 1.047, libro 40 de Sestao, folio 201 vuelto, finca número 2.496. Valorada para esta segunda subasta en 267.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1978.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.635-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 621/76, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Diego Ruiz Herrero, contra don Silverio Moreda Echave, doña Francisca Moreno González de Canales y doña Elisa González de Canales Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el inmueble que se subasta se hace sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

Nuda propiedad de una parcela de tierra procedente del cortijo denominado «Mojón», cuyo usufructo corresponde a doña Elisa González de Canales, denominado «Monjón Blanco», al pago de Rabanera, término de Cañete de las Torres, con cabida de 17 hectáreas 87 áreas 40 centiáreas. Registrado en el Registro de la Propiedad de Bujañanca la nuda propiedad a nombre de doña Francisca Moreno González de Canales, por compra en estado de soltera, en el libro 103 de Cañete de las Torres, folio 159 vuelto, finca número 3.954 inscripción segunda. Tipo de subasta: Cinco millones doscientas cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de julio de 1978.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.605-3.

MADRID

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4-B-1, de Madrid, en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de «Guillén Maderas, S. A.», representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra «Riarga Peninsular, S. A.», sobre reclamación de cantidad, mediante el presente edicto se cita al representante legal de la referida Entidad demandada «Riarga Peninsular, S. A.», cuyo último domicilio fue, al parecer, en Madrid, calle Comandante Zorita, 35, para que comparezca en este Juzgado, el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, a fin de prestar confesión judicial, con apercibimiento, si no comparece, de ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se formulen.

En Madrid a 20 de julio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—10.909-C.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el expediente que se sigue con el número 1.019 de 1978, a instancia de doña Juana Asenjo Brunete, sobre declaración de herederos de su hermana doña Eusebia Asenjo Brunete, natural de Valdemorillo (Madrid), hija de Julián y de Gabina, se anuncia su muerte, sin testar, ocurrida en Madrid el 8 de mayo del corriente año, en estado de casada con don José Manuel López Martínez, y que quienes reclaman su herencia son sus hermanas doña Juana y doña Francisca Asenjo Brunete y sus sobrinos don Maximiliano, don Julián, don Enrique, doña Marcelina, doña Dolores y don Luis Asenjo Gamella y los también sobrinos don José y don Pedro Tejero Asenjo, llamando en su consecuencia a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las anteriormente citadas, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.615-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrrote, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 820/1978, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 304.000 pesetas, de la siguiente finca:

«Vivienda situada en la planta o piso 1.º, y marcado con la letra C de la casa en Torrejón de Ardoz y su calle de Roma, señalada con el número uno de poeicia, edificada sobre la parcela número dieciocho del proyecto de edificación. Es del tipo A (número trescientos setenta y ocho interior). Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, "hall", distribuidor y dos terrazas. Superficie aproximada de ochenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.070, libro 212, folio 127, finca número 15.986, inscripción primera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, planta 1.ª, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José de Asís.—El Secretario.—10.917-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Manuel Pérez Nogueroles y Celia Ibáñez Piñango, se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de noviembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.320.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de autos

«Setenta y cinco.—Piso cuarto, letra A, del portal número diecinueve de gobierno de la calle de Costa Brava, de Madrid. Tiene una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero, tendadero, despensa y terraza. Linda: por su frente, tomando éste por el de fachada principal, hueco de escalera, piso D, del mismo portal y patio; derecha, hueco de escalera y piso B, del mismo portal; izquierda, patio y piso A del portal número

17, y por su fondo, zona libre del solar. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central.

Participa con los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela, con el veintiuno coma cero seis; en los gastos de la escalera propia, con el sesenta y tres coma cero cuatro, y en los de calefacción, con el veintiséis coma treinta y tres.

Figura inscrita a nombre de don José Manuel Pérez Nogueroles, y doña Celia Ibáñez Piñango, en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 532, libro 369, Fuencarral, folio 215, finca número 29.365, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—10.918-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.036/74-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.» (COCSA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Pieza de tierra seco e indivisible, olivar, sita en el término de Villanueva de la Barca, partido Era Vieja, de cabida ocho percas o 29 áreas cuatro centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 312, libro 6 de Villanueva de la Barca, folio 213.

Linderos: Oriente, viuda de Delfín Verdú; Mediodía, la misma; Poniente, Ramón Sucroca, y Norte, camino.

Asimismo se hallan en la actualidad construidas las siguientes edificaciones: Una nave para cebo de terneros, de 50 metros de largo por 10 metros de ancho; un almacén de 23 metros de largo por 10 metros de ancho y una casa rústica de unos ocho metros de fachada por siete metros de profundidad, con ventanas al exterior en número de tres.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de diciembre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de un millón novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.610-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 985/77, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Rosario Gálvez Cañero, mayor de edad, casada, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Esquivias y defendida por el Letrado don Antonio Muñoz Pérez, y de la otra, como demandada, «Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.», declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre pago de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas, y ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco Miguel Esquivias, en nombre y representación de doña Rosario Gálvez Cañero, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, debo condenar y condeno a la Compañía mercantil demandada, «Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.», a que tan pronto sea firme esta sentencia pague a doña Rosario Gálvez Cañero la cantidad de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas y sus intereses legales a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de la interpelación judicial, y al pago de las costas procesales.

Dada la rebeldía de la Entidad demandada en el procedimiento, notifíquese esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.», expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 15 de septiembre de 1978.—El Secretario.—5.613-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 286/1977, promovido por don Herminio García Cuestas, contra don Roquero Vagüero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso quinto izquierda, de la casa número cuatro del paseo de Talleres, de esta capital. Mide cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con acceso por la escalera de que consta el inmueble. Linda: al frente, mirando desde la calle, con la carretera vieja de Villaverde a Vallecas; derecha, en trando, con la citada escalera y piso ter-

cerro derecha del edificio; izquierda, con parcela número treinta y cinco del plano parcelario, y fondo, con la zona interior de la urbanización general en que está elevado el edificio.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el 14 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José de Asís.—El Secretario.—10.951-C.

MÁLAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente edicto acordado en el expediente 1.136/1977, sobre embargo y venta de buques, promovido por «Factoría Naval de Málaga, S. A.», para la efectividad de crédito refaccionario que ostenta contra otros y el barco que se dirá, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su avalúo, del barco de bandera iraní siguiente:

«Buque denominado "Kaj Khosrou", de 1.882 toneladas de desplazamiento, y 1.113 toneladas de peso bruto y 693 toneladas de peso neto, cuyos demás datos técnicos constan en el expediente, de bandera iraní, actualmente amarrado en el puerto de Sevilla, el cual se valora así:

Casco y aparejos: 9.000.000 de pesetas.
Máquinas: 4.200.000 pesetas.
Pertrechos: 2.100.000 pesetas.

Total precio tipo subasta: Quince millones trescientas mil (15.300.000) pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 20 de octubre próximo, a las once horas, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del precio, sin lo cual no serán admitidos.

2.ª No se aceptarán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

3.ª Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª El inventario detallado del buque, comprensivo de casco, maquinaria, aparejos, pertrechos y demás objetos, está de manifiesto en el expediente a disposición de los interesados.

5.ª Se reservan los derechos de tanteo y retracto a favor de los propietarios o partícipes del buque conforme al artículo 575 del Código de Comercio.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, José García.—El Secretario.—10.968-C.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Insular de La Palma, representada por el Procurador don Alvaro Manuel Santos Díaz, contra Pedro González Fernández y su esposa, doña Angustias María Martín Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca; por 150.000 pesetas de capital prestado, 38.854 de intereses y 30.000 pesetas para costas:

«Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de El Paso, pago de Tacande de Abajo, conocido por "Las Pinchoras", "acecano", que mide nueve áreas ochenta y seis centiáreas, y linda: Norte, parcelas de doña Amparo y don Simón González Hernández; Sur, doña María Rocha Barreto; Este, parcela de don Simón González Fernández, y Oeste, camino. Contiene una casa de unos treinta metros cuadrados.»

Título: El de donación que le hicieron sus padres, don Emeterio González Pérez y doña María Fernández Díaz, mediante escritura autorizada por el Notario de Los Llanos de Aridane, don Fernando González Vélez Bardón, el 7 de diciembre de 1973.

Inscripción: al tomo 791, folio 190, finca 7.085, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de título, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, el cual es 300.000 pesetas.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 12 de julio de 1978.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—10.935-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» números 154 de 29 de junio y 167

de 14 de julio pasados, en el sentido de que la persona ausente es Antonio Martínez Gómez y no Iglesias.

Santiago, 6 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—10.877-C.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Anselmo Escorial Carretero, en petición de junta general ordinaria de «Baldopark, S. A.», al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y, en su consecuencia, por medio del presente, se convoca a junta general ordinaria de accionistas de la Entidad «Baldopark, Sociedad Anónima», la cual se celebrará en los salones de la Cámara de Comercio de esta capital, sita en la calle de Juan Bravo, número 7, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el día siguiente, a igual hora, en el mismo lugar, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balances y resolver sobre la distribución de beneficios de los ejercicios de 1970 a 1976, ambos inclusive, y cuya reunión será presidida por el señor Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

Dado en Segovia a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—10.875-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/77, a instancia de don Jaime Salvadó Tous y otro, contra don Angel Oriol Rubiella, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno sita en la ciudad de Tarragona; partida «Molnás», de cabida seiscientos once metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, que forma la parcela 38 de la urbanización (si bien está señalada también con el número 4 en el primer proyecto o plano de tal parcelación). En su interior existe una edificación que forma un garaje con una sola habitación y una sala de baño. Diviende con la parcela número 3 en una línea de fachada a una distancia de 20 metros aproximadamente. La superficie no edificada está destinada a jardín. Linda: por su frente, con calle; derecha, entrando, con la parcela 3, según un plano, y 33, según otro; fondo, con la parcela 2 y 1, o bien 34 en el otro plano, e izquierda, con parcela 39.

Inscrita al tomo 930 del archivo, libro 351 de Tarragona, folio 188, finca 24.698, inscripción novena.

Tasada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.980.000 pesetas.

Sólo está afectada al pago del arbitrio de plusvalía, referente a la transmisión a favor del deudor al comprarla al antiguo propietario don José Besoria Bruníol.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose postu-

ras que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—10.876-C.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 145 de 1978, se tramita juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Industrias Vila, S. A.», con domicilio social en Reus, carretera de Montblanc, sin número, en reclamación de cantidad y con fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Pieza de tierra situada en el término municipal de Reus, partida Matet o Montoliú, de cabida, según título, una hectárea ochenta y siete áreas cincuenta y cuatro centiáreas, si bien su verdadera extensión, después de unas segregaciones a favor de «Copisa», efectuadas ante el Notario de Reus señor Guelbenzu, fechas siete de junio de mil novecientos setenta y tres y cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, es de setenta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas setenta y cuatro decímetros cuadrados, como así se hizo constar expresamente en el título de propiedad que después se citará. Contiene una casita y balsa, plantada de avellanos y viña. Es legalmente indivisible. Linda: Norte, propiedad de «Cogisa» y carretera de Reus a Montblanc, y parte, con finca de donde ésta procedía; Sur, camino del Brugá; Este, Hermenegildo Pedreny y consorte, y Oeste, camino-barranco y, parte, con finca de donde la que nos ocupa procedía.»

Inscrita al Registro de la Propiedad, al folio 1.379, libro 410, folio 107, finca 16.690 del Registro de Reus:

Tasada, a efectos de esta segunda subasta, en la cantidad de 5.825.000 pesetas. Se halla libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sujetándose a todas las reglas que la expresada Ley establece.

Dado en Tarragona, 15 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—10.732-E.

VIGO

Ante este Juzgado con el número 145 de 1978, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Alfonso Fernández Rodríguez, vecino que fue de Vigo, que se ausentó para Brasil el 19 de enero de 1952, sin que desde el año 1962 se

hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente es promovido por su esposa, doña Adela Lorenzo Colazo, vecina de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Vigo a 5 de septiembre de 1978.—El Juez.—El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—10.946-C.
1.º 26-9-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por el presente, se hace saber al perjudicado Paul de Souffron, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, Maestro de Francés, hijo de Pierre y de Marie, natural de Safi (Marruecos) y con domicilio en Oujda (Marruecos), 35 Avenue Mohamed Ben Lakhdar, con pasaporte número 188, expedido en Marruecos en 12 de junio de 1973, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra, a su disposición, la cantidad de siete mil pesetas, importe de la indemnización que le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 27/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Joaquín García Cruz, cuya cantidad podrá retirar dicho perjudicado personalmente o persona debidamente autorizada para ello, en días y horas hábiles.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 14 de septiembre de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito sustituto.—10.527-E.

ONTENIENTE

Don Arturo M. Ribes Part, Secretario del Juzgado de Distrito de Onteniente (Valencia),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 147 de 1977, por hurto, contra Javier Ibáñez Checa y Alfredo Saurinerich, los cuales se encuentran actualmente en ignorado paradero, recayó sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Onteniente a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho; vistos por mí, José Cambra Francés, Juez de Distrito sustituto de Onteniente, los presentes autos de juicio de faltas número 147 de 1977, en la que aparecen como imputados Javier Ibáñez Checa y Saurinerich, en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, por hurto; y

Resultando, que de las diligencias que obran en fase de instrucción, consta probado y así se declara, que a primeros de febrero del pasado año, llegaron a esta ciudad, sobre las tres de la madrugada, los dos imputados, con un vehículo propiedad de Alfredo Saurinerich, viendo un «Seat 124», de color blanco y que estaba aparcado, y en su interior con un objeto que les pareció una cartera, siendo en realidad una agenda, accionando la parte de la puerta trasera, y apoderándose de dicha agenda, emprendiendo después la marcha a Valencia, entonces su lugar de residencia. Estaba valorada dicha agenda en unas 300 pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno como autores responsables de una falta de hurto a Javier Ibáñez Checa y a Alfredo Saurinerich, a la pena de un día de arresto menor, a cada uno de ellos, y al pago de las costas procesales por mitad.»

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia manda y firma.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me refiero y remito.

Y para que así conste, al objeto de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Onteniente a 12 de septiembre de 1978.—El Secretario.—10.827-E.

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de lo acordado en juicio de faltas número 476/1978, por accidente de circulación ocurrido el día 27 de julio de 1977, en el aeropuerto de Prat de Llobregat, se cita al denunciado Manuel Gallofre Folch, con domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del 3 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 9 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—10.691-E.

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 474/1978, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de octubre de 1977, en el cruce de las calles Jaime Casanovas con la Travesía del Canal, de esta población; se cita al lesionado perjudicado Sebastián Alonso Simó, y en domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del 3 de octubre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas a su derecho convengan.

Prat de Llobregat, 9 de septiembre de 1978.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—10.692-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 948 de 1978, por Salvador Quilez Cámara y Víctor Carles Abelló, contra Virgilio Fernández Palomares, sobre daños en colisión de vehículos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho; vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 948/78, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, Salvador Quilez Cámara, mayor de edad, casado, vecino de ésta, calle Luis Santángel, número 14, y Víctor Carles Abelló, mayor de edad, casado, vecino de ésta, calle Justo y Pastor, número 7-34.ª, y de otra, como denunciado, Virgilio Fernández Palomares, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Virgilio Fernández Palomares, como responsable en concepto de autor de la falta de daños, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnización a Salvador Quilez Cámara, con la entrega de 16.733 pesetas, y a Víctor Carles Abelló, con la de 4.300 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Virgilio Fernández Palomares, expido la presente en Valencia a 7 de septiembre de 1978.—El Secretario.—1.622-E.